120.11.03

ANEXO 01.
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y ANALISIS DEL SECTOR

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, deber de análisis de las Entidades Estatales, la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis del Riesgo. Para lo cual se deja constancia en el presente documento así:

1. INTRODUCCIÓN

La función de la adquisición de bienes o servicios debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP II.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CONTRALORÍA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Capítulo V de la Ley 45 de 1990 establece la obligación para las Entidades Estatales de mantener debidamente asegurados todos sus bienes e intereses y aquellos por los cuales son o llegaren a ser responsables; los artículos 101 y 107 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 48 de la Ley 734 de 2002, tratan sobre las implicaciones legales para los encargados de velar por el aseguramiento de los bienes e intereses de propiedad de la Entidad y/o aquellos por los cuales sea responsable, tiene el no cumplir con esta obligación.

Es así como, la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA a través de la oficina Jurídica requiere contratar mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, el programa de seguros que garantice la protección de los bienes muebles e inmuebles e intereses patrimoniales o por los cuales es o llegare a ser legalmente responsable la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Se seleccionará a la(s) Compañía(s) de Seguros que ofrezca todos y cada uno de los ramos de seguros requeridos por la entidad, en las mejores condiciones en cuanto a coberturas y cláusulas, así como los mejores deducibles del mercado. De la misma manera, la compañía que se acoja al presupuesto de la entidad y que atienda las reclamaciones de siniestros en el menor tiempo.

En consideración a lo señalado en el Numeral 1 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2.007, la escogencia del contratista se efectuará de conformidad con el procedimiento señalado para la selección abreviada ya que es el procedimiento general y por su cuantía ya que los procedimientos indicados en los numerales 2, 3 y 4 para la Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa no son procedentes para este tipo de contrato.

La Entidad debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

La Constitución Política de Colombia, Artículo 6 señala que los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.

Al tiempo que el artículo 124 ibidem establece que la ley determinará la responsabilidad de los servidores públicos y la manera de hacerla efectiva.

Por lo anterior, se hace necesario contratar una Compañía de Seguros que garantice el programa de seguros en la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, por lo que se hace necesario contratar los servicios mediante la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía.

Se verificó, que el servicio que se pretende contratar está contenido en el Plan Anual de Adquisiciones de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA para la vigencia fiscal 2026 de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015.

La contratación del programa de seguros a realizarse se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

2.1 OBJETO A CONTRATAR:

SELECCIONAR LA (S) COMPAÑÍA (S) PARA CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA O POR LO QUE LLEGARE A SER RESPONSABLE A PARTIR DE LAS 00 HORAS DEL 16 DE MAYO DE 2026 HASTA LAS 24 HORAS DEL 15 DE MAYO DEL 2027 Y LA VIGENCIA DE LOS SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT POR 365 DÍAS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE CADA UNO".

Tabla1: Descripción detallada del bien.

ITEM	DESCRIPCION
1	Todo riesgo, daño material o Modular
2	Manejo global para entidades oficiales
3	Responsabilidad civil extracontractual
4	Responsabilidad civil Servidores Públicos
5	Seguro de automóviles
6	Soat

2.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se seleccionará a la(s) Compañía(s) de Seguros que ofrezca todos y cada uno de los ramos de seguros requeridos por la entidad, en las mejores condiciones en cuanto a coberturas y cláusulas, así como los mejores deducibles del mercado. De la misma manera, la compañía que se acoja al presupuesto de la entidad y que atienda las reclamaciones de siniestros en el menor tiempo.

El Proponente que resulte Seleccionado en el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, se obliga para con la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, a expedir las pólizas a los precios cotizados en su propuesta. La propuesta debe ser presentada según los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones así:

Publicado el 31 de enero de 2025, por la subdirección Administrativa para recursos Físicos y Financieros de conformidad con el Manual de Contratación de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Clasificador de bienes y servicios:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fuente de los recursos
84131500	Servicios de seguros para estructuras, propiedades y posesiones	Propios
84131600	Servicios de vida, salud y accidentes	Propios

2.1.2 CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS:

La CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, está interesado en contratar con una o varias compañías de seguros legalmente establecidas en el país, con los siguientes seguros:

GRUPO	PÓLIZA	DESCRIPCION
	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	Amparar las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, bajo su responsabilidad, tenencia y/o control, y en general los recibos a cualquier título y/o por los que tenga algún interés, en los términos detallados en el Slip Formulario de Cotización incluido en el CAPITULO VI del pliego de condiciones.
	AUTOMÓVILES	Ampara los daños y/o perdidas que sufran los vehículos de propiedad o por los que sea legalmente responsable la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA aquellos daños a bienes o lesiones o muerte a terceros que cause, en los términos detallados en el Slip Formulario de Cotización incluido en el CAPITULO VI del pliego de condiciones.

GRUPO 1	**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	Amparar los perjuicios patrimoniales que sufra la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA como consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con las mismas, al igual que los actos de sus empleados y funcionarios en todo el territorio nacional, en los términos detallados en el Slip Formulario de Cotización incluido en el CAPITULO VI del pliego de condiciones.
	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	Se cubre al CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA contra el detrimento patrimonial sufrido por el Estado o por terceros como consecuencia de los actos incorrectos, incluyendo la culpa grave, cometidos por los funcionarios asegurados, en los términos detallados en el anexo (slip con las especificaciones técnicas) de cotización incluido en el CAPITULO VI del pliego de condiciones.
	MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES	Amparar los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, causados por acciones y omisiones de sus servidores, que incurran en delitos contra la administración pública o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales reglamentarias incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del empleado, en los términos detallados el Slip Formulario de Cotización incluido en el CAPITULO VI del pliego de condiciones.
	SOAT	Indemnización a las víctimas en accidentes de tránsito en los términos detallados en el anexo de especificaciones técnicas del proceso Anexo.

NOTA 1: Es obligatorio presentar propuesta para todos los grupos y para los respectivos ramos que integran cada uno de estos.

NOTA 2: La propuesta que en cualquier grupo sobrepase el presupuesto oficial indicado no será evaluada en el grupo correspondiente.

NOTA 3: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA se reserva el derecho de adjudicarlos contratos de seguros así:

En forma Total o parcial por Grupos A Uno o varios proponentes

NOTA 4: No se aceptarán ofertas que presenten sujeciones a lo aquí establecido, es decir que sujeten la celebración de contrato que se licita, a la forma de adjudicación de los grupos.

NOTA 5: La Entidad se reserva la facultad de contratar una o varias pólizas, según sus necesidades, al igual que se reserva la facultad de contratar por el plazo mínimo solicitado.

NOTA 6: No se aceptan propuestas bajo la modalidad de coaseguro, al igual que no podrán presentar ofertas, ya sea de manera individual o a través de consorcios o uniones temporales, empresas que no tengan autorizado alguno o algunos de los ramos para los cuales presentan oferta.

El Código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas –UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

Tabla 2: Clasificador de bienes y servicios UNSPSC.

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
84131500	Servicio de seguros para estructura, propiedades y posesiones.
84131600	Servicios de vida, salud y accidentes

2.1.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS A DESARROLLAR

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones mínimas obligatorias que integran cada una de las pólizas de seguros y que deben ser ofertadas por las aseguradoras interesadas en el proceso, no otorgan puntaje, y son de carácter habilitante, ya que las mismas son aspectos necesarios para garantizar una protección adecuada de todos y cada uno de los bienes de la Entidad, y responden a todas aquellas condiciones muy particulares que hacen que el programa de seguros sea distinto de las demás entidades públicas y que deben ser incorporados a lo que se denominan slips técnicos. Por otra parte, y como complemento de las condiciones obligatorias, se estructuran las condiciones calificables, que son aquellas que serán objeto de evaluación, que son opcionales para el proponente, y que, no obstante, no sean otorgadas, no alteran ni modifican la protección del patrimonio de la Entidad de manera alguna, su fin es buscar mejorar el aspecto mínimo.

La estructuración de las condiciones técnicas bajo las cuales se realizará la contratación de las pólizas objeto de este proceso, se llevó a cabo partiendo de la base de las que vienen aplicando actualmente en las pólizas contratadas, complementadas con las coberturas y condiciones adicionales consideradas necesarias para lograr la optimización de la cobertura de los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los intereses asegurables de LA ENTIDAD.

Para el cálculo del costo de los seguros, no se cuenta con factores o valores de referencia, por cuanto a partir de la Ley 45 de 1990 el Gobierno Nacional liberó las tarifas que las compañías de seguros, por lo que pueden cobrar cualquier tarifa en cualquiera de los ramos de seguros que ofrezca, excepto SOAT.

De otra parte, el costo de cualquier seguro está influenciado por múltiples factores entre los cuales podemos citar: 1) El otorgamiento de condiciones según la capacidad de los contratos de reaseguro de cada una de las aseguradoras y de retención directa de las mismas; 2) la clasificación de los riesgos asegurables, 3) las políticas de suscripción de la aseguradora; 4) la experiencia siniestral general del ramo y específica del cliente, 5) las tarifas existentes en el mercado para riesgos similares, 6) los cálculos actuariales efectuados para la explotación del ramo y los costos administrativos, entre otros.

2.1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de los contratos de seguros, conforme al artículo 1057 del Código de Comercio, será partir de la fecha de iniciación del contrato, DESDE LAS 00 HORAS DEL 16 DE MAYO DE 2026 HASTA LAS 24 HORAS DEL 15 DE MAYO DE 2027. Pudiendo la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, si lo estima conveniente, prorrogar el plazo por términos iguales o inferiores al plazo inicialmente convenido.

En caso de cancelación o no-renovación, por parte de la aseguradora de cualquiera de las pólizas materia de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA podrá cancelar o no renovar las demás y dar por terminado el contrato suscrito. Así mismo, la Aseguradora conviene en que las primas correspondientes al tiempo no corrido se liquidarán a prorrata y efectuarán la devolución correspondiente.

La Vigencia de los Seguros Obligatorios De Accidentes De Tránsito – SOAT será 365 días a partir del vencimiento de cada uno.

2.1.5 VALOR POSIBLE DEL CONTRATO.

LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA realizó un estudio económico del sector de seguros y tomando en cuenta las cotizaciones recibidas por personas jurídicas que desarrollan el objeto de la presente modalidad de contratación, resultado promedio que sirvió para establecer el presupuesto oficial para adelantar el contrato, teniendo como exigencias mínimas las establecidas en las especificaciones técnicas y teniendo en cuenta la vigencia DESDE LAS 00 HORAS DEL 16 DE MAYO DE 2026 HASTA LAS 24 HORAS DEL 15 DE MAYO DE 2027.

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA PRESUPUESTO PROGRAMA DE SEGUROS 2026			
RAMO	**PRIMA**	**IVA**	**TOTAL**
MULTIRIESGO ESTATAL	15,425,459	2,930,837	18,356,296
MANEJO ESTATAL	16,500,000	3,135,000	19,635,000
RC EXTRACONTRACTUAL	9,840,000	1,869,600	11,709,600
RC SERVIDORES PUBLICOS	57,600,000	10,944,000	68,544,000
AUTOMOVILES	35,670,800	6,777,452	42,448,252
SOAT	6,186,600		6,186,600
TOTAL	141,222,859	25,656,889	166,879,748

El presupuesto estimado para esta contratación es de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($166.879.748), con IVA, incluidos, además, todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, que se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000046 del 17 de marzo de 2026 expedido por la Subdirección Administrativa para Recursos Financieros.

El valor del contrato se atenderá con cargo al presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia fiscal, Código de Apropiación 2.1.2.02.02.007.01 "servicio de seguros para estructuras, propiedades y posesiones" y 2.1.2.02.007.02 "servicio de seguro obligatorio contra Accidentes de Tránsito"

2.1.6 FORMA DE PAGO

LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, cancelará el valor del contrato mes vencido dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura, planilla de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, demás documentos requeridos y previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

2.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio se prestará dentro de las instalaciones de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en el área determinada del piso 6 de la Gobernación del Valle del Cauca, localizada en la Carrera 6 entre calles 9 y 10, Edificio Palacio de San Francisco del municipio de Santiago de Cali.

3. ANÁLISIS DEL MERCADO

Estructura del Mercado Asegurador

Para comprender adecuadamente el comportamiento y desarrollo del sector asegurador colombiano, resulta necesario analizar los principales indicadores técnicos y financieros que permiten evaluar la capacidad operativa, la solvencia, la siniestralidad y el desempeño general de las entidades aseguradoras. Estos indicadores reflejan la dinámica propia de un mercado de libre competencia, caracterizado por la libertad tarifaria, en el cual las primas, coberturas y condiciones contractuales no se encuentran sujetas a tasas o tarifas fijas impuestas por el Estado, sino que son determinadas de manera autónoma por cada aseguradora con base en estudios técnicos, actuariales y de suscripción propios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 45 de 1990 y la normativa financiera vigente.

Uno de los principales indicadores del sector corresponde a las primas emitidas, entendidas como el valor total del costo del amparo otorgado por la aseguradora por cada póliza expedida, reflejando el volumen de negocio generado directamente por la compañía en un periodo determinado. A su vez, las primas aceptadas corresponden al valor de las primas asumidas por la aseguradora en calidad de reaseguradora, tanto del mercado nacional como del internacional, en desarrollo de contratos proporcionales, lo cual evidencia su capacidad técnica y financiera para participar en esquemas de distribución de riesgos.

Las primas cedidas representan el valor de las primas transferidas por la aseguradora a reaseguradores nacionales o extranjeros, también en contratos proporcionales, como mecanismo de dispersión y administración del riesgo, elemento esencial para garantizar la estabilidad financiera de la entidad. De la interacción entre estos conceptos se obtiene el indicador de primas retenidas, que corresponde al valor neto de las primas efectivamente asumidas por la aseguradora, resultado de sumar las primas emitidas y aceptadas y restar las primas cedidas, constituyéndose en una medida directa del riesgo retenido en su balance.

Otro componente fundamental del análisis técnico del sector es la constitución de reservas técnicas, que corresponde a los valores que las aseguradoras están obligadas a provisionar para respaldar primas no devengadas y obligaciones futuras derivadas de contratos de seguros, especialmente en ramos de largo plazo. Estas reservas garantizan que las aseguradoras cuenten con los recursos suficientes para atender siniestros presentes y futuros, reforzando la protección del asegurado. De manera complementaria, la liberación de reservas técnicas refleja la reversión de reservas constituidas en periodos anteriores, cuando desaparece o se reduce la obligación que les dio origen.
Las primas devengadas constituyen el ingreso técnico real de la aseguradora y se obtienen una vez descontados los efectos del reaseguro y de las reservas técnicas, calculándose a partir de las primas retenidas menos la constitución de reservas técnicas más la liberación de dichas reservas. Este indicador permite evaluar la eficiencia técnica de la operación aseguradora y su capacidad de generar ingresos efectivos.

En materia de siniestralidad, los siniestros pagados representan el valor neto de las indemnizaciones efectivamente canceladas por las aseguradoras a sus asegurados durante un

periodo determinado. Los siniestros de aceptaciones corresponden a los pagos realizados a las compañías cedentes por riesgos aceptados en reaseguro, mientras que el reembolso de siniestros sobre cesiones refleja los valores recuperados de los reaseguradores por siniestros correspondientes a riesgos previamente cedidos. De estos conceptos se deriva el indicador de siniestros retenidos, que representa el monto neto de los siniestros asumidos directamente por la aseguradora, una vez deducida la participación del reaseguro.

Adicionalmente, el análisis técnico incluye el incremento de las reservas de siniestros, que corresponde a la diferencia entre la constitución y la liberación de las reservas destinadas a cubrir siniestros avisados, siniestros no avisados, desviaciones de la siniestralidad, reservas matemáticas de ramos específicos y otras reservas especiales exigidas por la regulación. Al sumar los siniestros retenidos con el incremento de las reservas de siniestros se obtiene el indicador de siniestros incurridos, el cual refleja de manera integral el costo real de la siniestralidad asumida por la aseguradora en un periodo determinado.

Finalmente, dentro de los ingresos del sector asegurador se incluyen otros ingresos derivados de la actividad aseguradora, tales como la remuneración por intermediación, las recuperaciones operacionales y los reembolsos asociados a coberturas específicas, como enfermedades profesionales, los cuales complementan la estructura financiera de las compañías.

Es importante destacar que todos estos indicadores se desarrollan dentro de un mercado de seguros de libre tarifación, en el cual cada aseguradora define de manera autónoma sus primas y condiciones, con base en estudios internos de carácter técnico, actuarial y de suscripción, que incorporan variables como la experiencia siniestral, la naturaleza y exposición del riesgo, la capacidad de reaseguro, la política de retención, los costos administrativos y las condiciones del entorno económico. En este marco, no existen tarifas, tasas ni precios oficiales para los seguros, salvo la excepción expresa del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), cuyas tarifas y condiciones se encuentran reguladas directamente por el Gobierno Nacional en virtud de su naturaleza legal y social, diferenciándolo del resto de los ramos del mercado asegurador.

A continuación, se relaciona las diferentes gráficas que estructuran el Mercado Asegurador de acuerdo con FASECOLDA, con corte de noviembre del 2025, y tomando como referencia las primas emitidas:

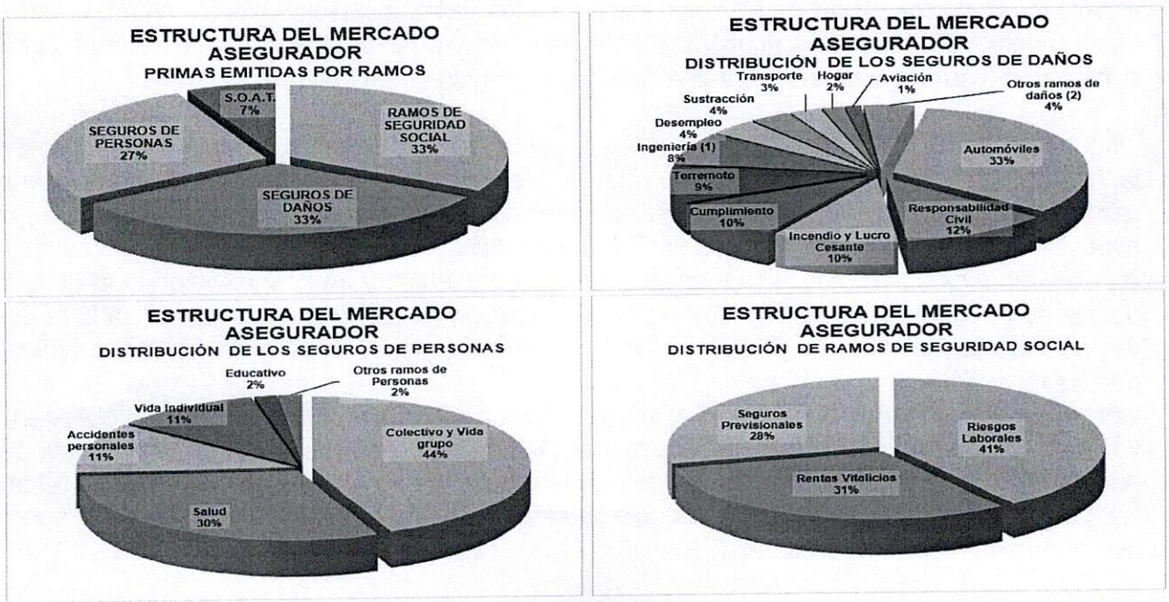


Figura 2
Fuente: **FASECOLDA** Resumen ejecutivo noviembre 2025

Las gráficas permiten identificar la estructura y dinámica del mercado asegurador colombiano, evidenciando su carácter diversificado, pero altamente especializado y selectivo. En términos de primas emitidas, los seguros de daños y los ramos de la seguridad social concentran cada uno aproximadamente el 33% del mercado, seguidos por los seguros de personas con un 27%, mientras que el SOAT representa cerca del 7% del total. Este último constituye el único ramo con tarifas reguladas directamente por el Estado, en contraste con el resto del mercado asegurador, el cual opera bajo un esquema de libertad tarifaria, en el que las primas se determinan con base en estudios técnicos, actuariales, financieros y de siniestralidad propios de cada aseguradora.

En la distribución de los seguros de daños, se observa una alta concentración en ramos como automóviles, responsabilidad civil, cumplimiento e incendio y lucro cesante, los cuales absorben la mayor proporción de las primas debido a su frecuencia siniestral, severidad de pérdidas y exigencias de respaldo en reaseguro.

Estos ramos son especialmente relevantes para las entidades territoriales, dado que están directamente asociados a la protección de bienes públicos, al cumplimiento de obligaciones contractuales y a la responsabilidad patrimonial del Estado.

En cuanto a los seguros de personas, predominan las pólizas de vida grupo y colectivos, seguidas por salud y accidentes personales, lo que refleja la importancia del aseguramiento del talento humano y de las obligaciones legales del empleador público. Por su parte, en los ramos de la seguridad social, los riesgos laborales y las rentas vitalicias concentran la mayor participación, dada su obligatoriedad y su impacto financiero de largo plazo.

Esta composición del mercado, sumada a factores como la siniestralidad histórica, la capacidad de retención de las aseguradoras y las condiciones del reaseguro internacional explica que no todas las compañías cuenten con el apetito de riesgo o la capacidad técnica y financiera para asumir programas de seguros de entidades públicas.

En consecuencia, se hace indispensable que el Municipio de Palmira adelante un análisis de mercado riguroso y técnicamente sustentado, que permita estructurar un proceso de contratación realista, competitivo y alineado con las condiciones actuales del sector asegurador. Interés o capacidad para asumir riesgos públicos, lo que justifica un análisis técnico riguroso del mercado.

3. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR ASEGURADOR

La necesidad que pretende satisfacer la Entidad es la contratación del programa de seguros que garantice la protección de sus bienes e intereses patrimoniales contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto, determinando que el sector al cual pertenece el servicio es el SECTOR ASEGURADOR.

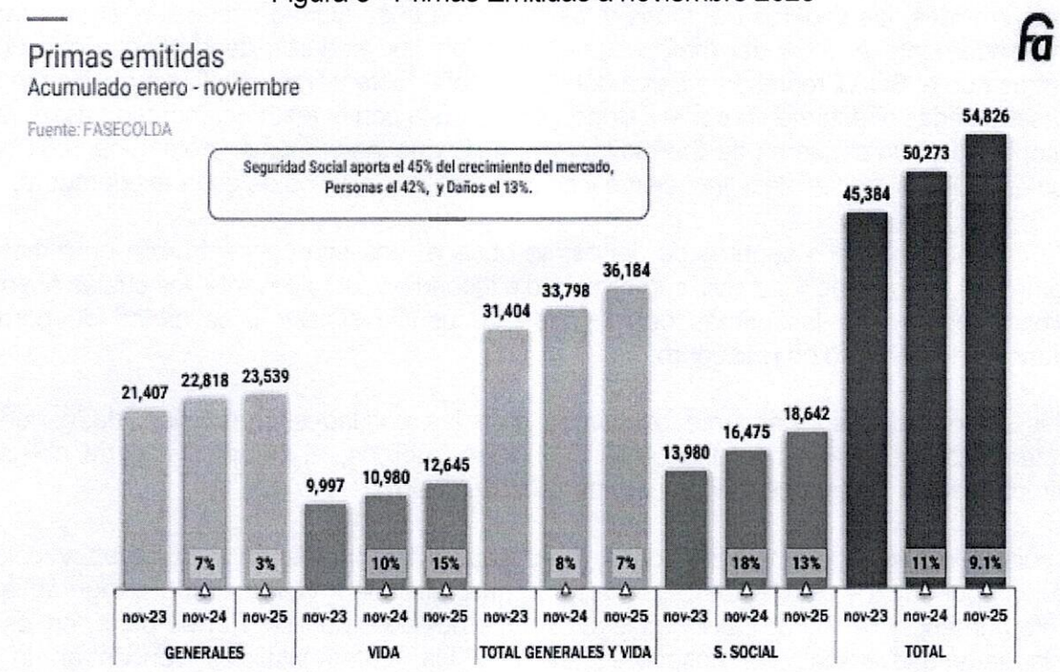
3.1. Análisis del mercado

En este aspecto, la Entidad procede a revisar los aspectos generales del servicio a contratar, analizando las siguientes perspectivas:

3.1.1. Aspectos generales y económicos del mercado.

El sector asegurador colombiano en la corte de noviembre del 2025 emitió primas por valor de $54.826 billones, lo que representa una variación del 1.090% frente al mismo período del año anterior en donde el total de las primas emitidas fue de $50.273 billones (Figura 3 y 4).

Figura 3 - Primas Emitidas a noviembre 2025



Cifras acumuladas a
noviembre de 2025

P. Emitidas	Var%
54,81 bill.	8,99 %

Tipo Ramo	P. Emitidas	Part%	Var%	Contr%
DAÑOS	21,47 bill.	39,18 %	2,51 %	1,05 %
PERSONAS	15,03 bill.	27,44 %	14,50 %	3,79 %
SEGURIDAD SOCIAL	18,29 bill.	33,38 %	12,80 %	4,13 %

Cifras acumuladas a
noviembre de 2024

P. Emitidas	Var%
50,29 bill.	10,83 %

Tipo Ramo	P. Emitidas	Part%	Var%	Contr%
DAÑOS	20,94 bill.	41,65 %	6,16 %	2,68 %
PERSONAS	13,13 bill.	26,11 %	10,03 %	2,64 %
SEGURIDAD SOCIAL	16,21 bill.	32,25 %	18,19 %	5,50 %

Figura 4 – Comparativa cifras noviembre 2025

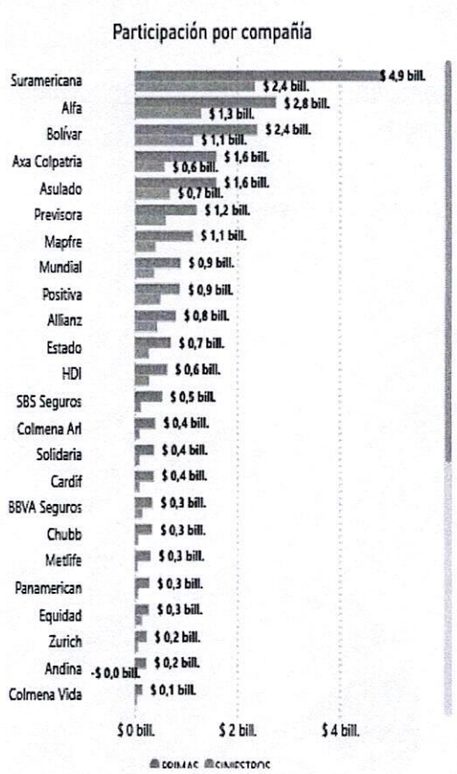
El sector asegurador colombiano continúa mostrando un desempeño sólido y resiliente. Con corte a noviembre de 2025, las primas emitidas acumuladas alcanzaron los $54,81 billones, lo que representa una variación positiva del 8,99% frente al mismo período del año anterior, cuando el total ascendió a $50,29 billones. Este crecimiento refleja la capacidad de adaptación del sector ante un entorno económico retador y la consolidación de algunos ramos estratégicos.

Por tipo de ramo, Daños mantiene la mayor participación con $21,47 billones (39,18%), seguido por Personas, que registra $15,03 billones (27,44%), y Seguridad Social, con $18,29 billones (33,38%). Este último ramo se destaca de manera significativa, aportando cerca del 45% del crecimiento total del mercado, impulsado principalmente por el dinamismo del sistema de salud y riesgos laborales, mientras que el ramo de Personas contribuye con el 42% y Daños con el 13%. Adicionalmente, ramos como automóviles han continuado enfrentando retos asociados al incremento en los costos de reparación, derivados del encarecimiento de repuestos y disrupciones en las cadenas de suministro, lo que ha generado aumentos relevantes en el valor promedio de los siniestros.

A ello se suman los efectos indirectos de tensiones geopolíticas internacionales, como el conflicto entre Rusia y Ucrania, que han impactado los costos de insumos, particularmente en el sector agrícola, con efectos transversales en la siniestralidad y en la estructura de costos del mercado asegurador.

Participación del Mercado

El análisis de la participación del mercado asegurador permite identificar la estructura competitiva del sector, la concentración de primas y la evolución de los principales ramos. Este enfoque facilita comprender el posicionamiento de las aseguradoras, las tendencias de crecimiento y la distribución del riesgo, así como evaluar el desempeño del mercado en un entorno de libre competencia, cambios regulatorios y condiciones económicas que inciden directamente en la dinámica del negocio asegurador en Colombia.





La participación por compañía evidencia un mercado concentrado, liderado por suramericana y Alfa, seguidas por Bolívar y AXA Colpatria. El resto de las aseguradoras presenta participaciones más atomizadas, reflejando una alta competencia y una distribución heterogénea de las primas dentro del sector asegurador colombiano.

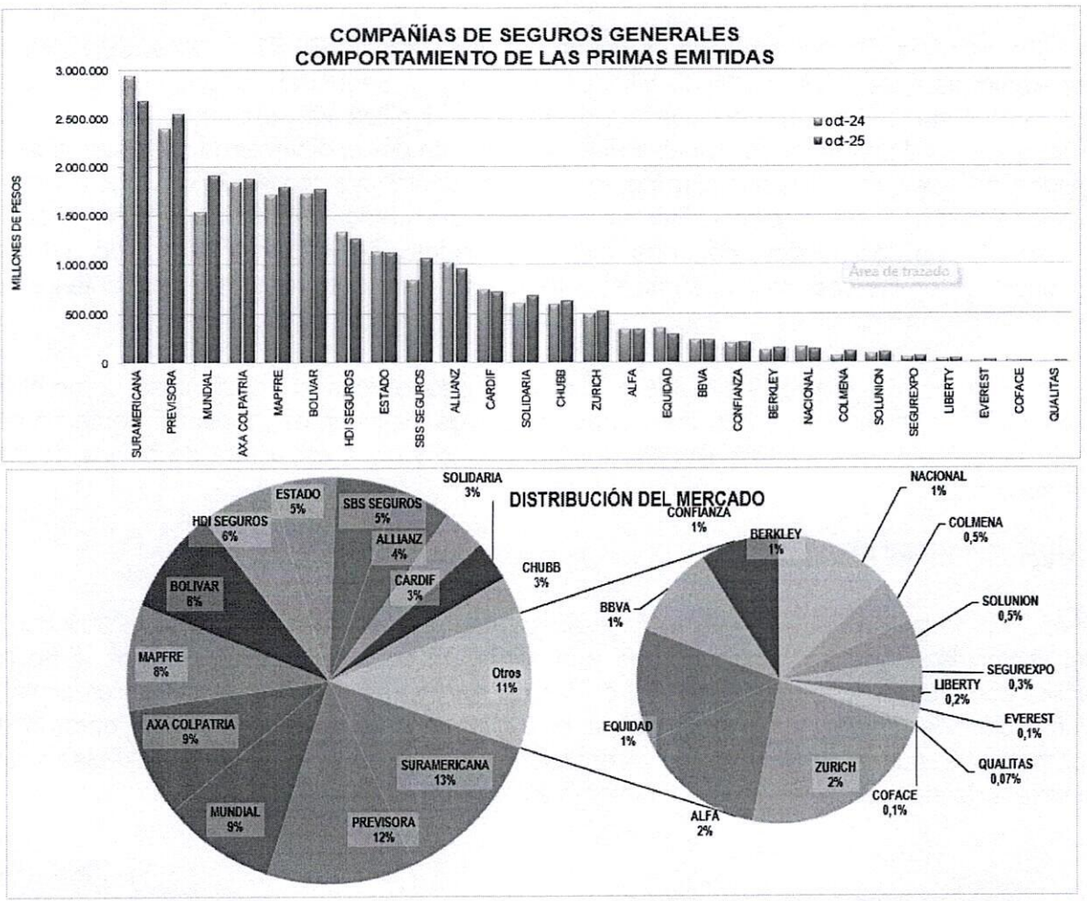


Figura 5 - Participación del Mercado por las compañías aseguradoras generales
Fuente: Fasecolda

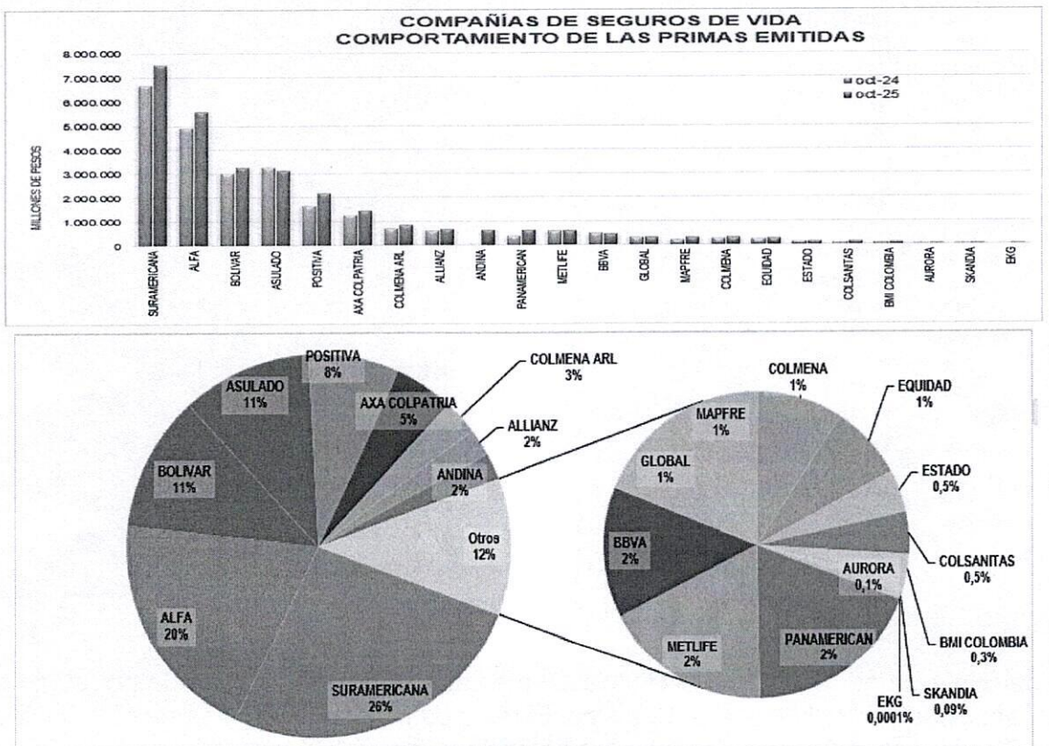


Figura 6 - Participación del Mercado por las compañías aseguradoras vida
Fuente: Fasecolda

De conformidad con la información observada, el mercado asegurador colombiano presenta una estructura consolidada y competitiva, caracterizada por la participación de un número significativo de compañías que concentran distintos niveles de volumen en la emisión de primas y atención de riesgos. Se evidencia una concentración moderada en las principales aseguradoras del país, las cuales lideran el mercado gracias a su trayectoria, solidez financiera, capacidad técnica y amplia cobertura operativa, lo que les permite asumir riesgos de diversa naturaleza y magnitud.

El comportamiento del mercado muestra la coexistencia de aseguradoras de gran tamaño, que concentran una porción relevante de la participación total, junto con un grupo amplio de compañías medianas y especializadas que complementan la oferta, dinamizan la competencia y amplían las alternativas disponibles en los distintos ramos del sector. Esta configuración favorece la estabilidad del mercado, al tiempo que promueve la eficiencia y la diversificación de productos y servicios aseguradores.

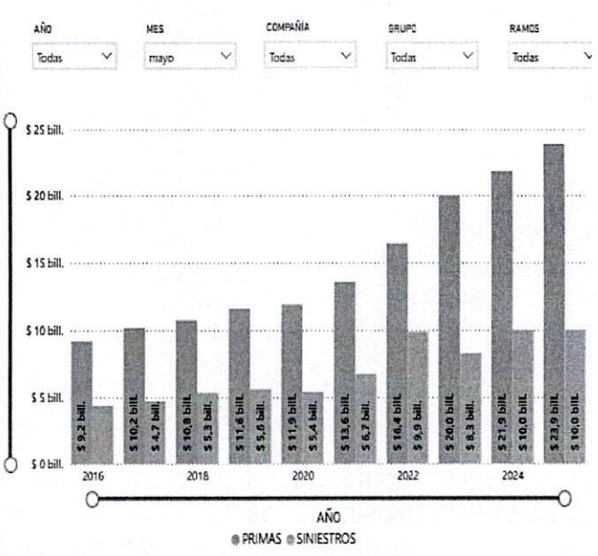
Asimismo, la distribución territorial de la actividad aseguradora refleja una presencia nacional, con operaciones en las principales regiones del país, lo que garantiza capacidad de atención, administración de riesgos y respuesta ante siniestros en todo el territorio. La heterogeneidad en la participación por compañía responde a factores como el tamaño del portafolio, la estrategia de suscripción, la especialización por ramos y el respaldo patrimonial de cada entidad.

En términos generales, el mercado asegurador evidencia condiciones de solvencia, competencia y madurez, sustentadas en la existencia de múltiples oferentes con diferentes niveles de participación, lo que reduce riesgos de concentración excesiva y fortalece la sostenibilidad del sector. Esta dinámica permite un entorno estable y confiable para la contratación de seguros, garantizando diversidad de oferta, continuidad en la prestación del servicio y adecuada cobertura de los riesgos asegurables.

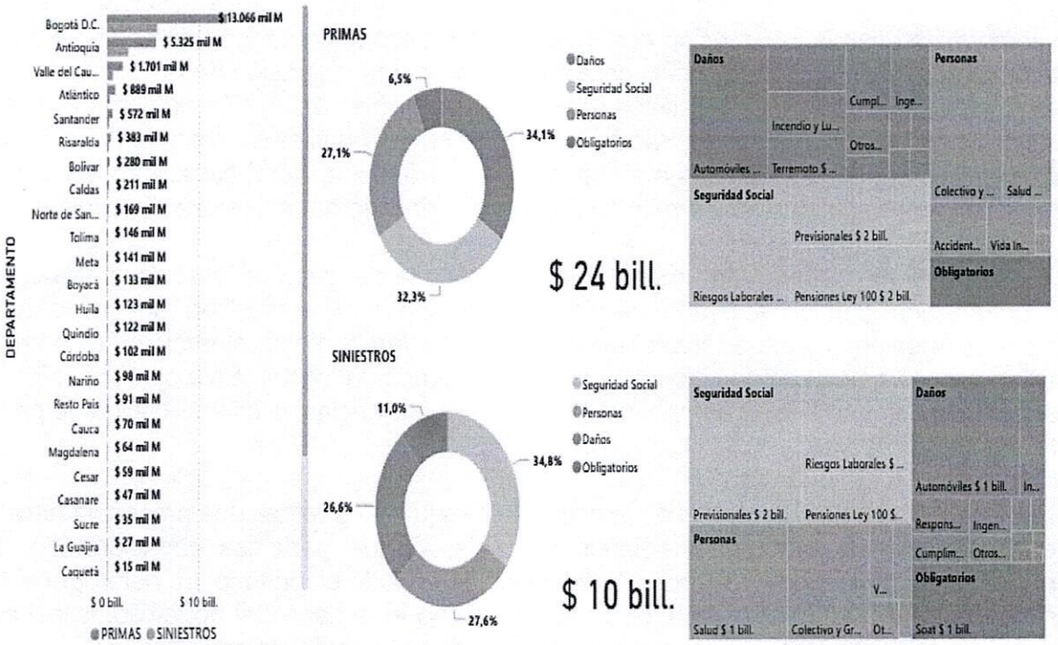
Variables económicas que afectan el sector

- **Evolución primas y Siniestros historial**

AÑO	2016		2017	
DEPARTAMENTO	Primas	Siniestros	Primas	Siniestros
Amazonas	$ 649.756.000	$ 2.093.000	$ 509.638.000	$ 57.000
Antioquia	$ 1.573.061.908.667	$ 905.329.714.420	$ 1.711.529.543.283	$ 889.189.869.412
Atlantico	$ 823.069.407.361	$ 146.097.794.628	$ 877.748.389.194	$ 149.266.675.224
Bogotá D.C.	$ 5.278.560.294.734	$ 2.466.987.034.945	$ 5.847.760.197.635	$ 2.774.973.895.240
Bolivar	$ 126.016.625.333	$ 44.409.512.176	$ 125.253.109.401	$ 47.808.673.716
Boyacá	$ 62.024.908.324	$ 21.524.887.137	$ 66.575.745.308	$ 19.135.363.412
Caldas	$ 102.078.845.974	$ 48.339.983.155	$ 121.618.556.122	$ 42.665.257.686
Caquetá	$ 8.274.297.738	$ 2.720.817.217	$ 8.601.451.190	$ 2.568.140.470
Casanare	$ 18.052.377.327	$ 4.980.357.467	$ 17.519.450.521	$ 5.155.292.631
Cauca	$ 48.537.546.522	$ 12.772.608.342	$ 54.177.419.214	$ 16.116.679.056
Cesar	$ 19.774.311.829	$ 11.680.022.994	$ 21.442.618.169	$ 9.185.611.757
Chocó	$ 4.065.548.122	$ 539.301.461	$ 4.077.934.879	$ 1.188.587.869
Córdoba	$ 39.383.574.382	$ 34.096.423.972	$ 40.666.596.712	$ 12.096.768.955
Cundinamarca	$ 3.186.904.561	$ 1.517.986.762	$ 4.056.284.655	$ 1.708.464.716
Guainía				
Guaviare				
Huila	$ 60.483.315.738	$ 28.141.673.766	$ 71.262.374.771	$ 28.634.687.112
La Guajira	$ 12.647.733.961	$ 849.120.103	$ 11.987.548.125	$ 1.050.402.146
Magdalena	$ 25.485.715.803	$ 8.582.815.613	$ 33.918.239.883	$ 12.407.371.882
Meta	$ 72.080.026.859	$ 40.808.916.833	$ 71.114.978.202	$ 32.282.673.384
Nariño	$ 55.187.226.697	$ 22.929.858.487	$ 61.570.446.448	$ 24.189.707.494
Norte de Santander	$ 67.060.807.608	$ 28.765.356.148	$ 70.807.316.741	$ 29.359.026.333
Putumayo	$ 3.937.402.986	$ 1.371.691.299	$ 3.863.531.405	$ 1.477.317.926
Quindío	$ 52.210.963.044	$ 21.989.373.978	$ 60.111.077.385	$ 28.936.899.030
Resto País	$ 33.062.793.853	$ 15.062.094.421	$ 29.460.508.902	$ 13.812.954.100
Risaralda	$ 148.160.880.572	$ 67.187.777.797	$ 154.574.057.253	$ 89.300.990.155
San Andrés	$ 1.419.068.651	$ 99.100.435	$ 1.602.243.674	$ 91.527.780
Santander	$ 262.049.582.117	$ 108.214.276.160	$ 254.842.286.554	$ 107.691.361.455
Sucre	$ 12.941.809.289	$ 5.754.153.509	$ 15.779.010.566	$ 6.199.222.654
Tolima	$ 77.011.682.864	$ 43.768.041.107	$ 78.291.733.296	$ 33.004.853.299
Valle del Cauca	$ 695.288.722.919	$ 274.385.139.004	$ 815.658.484.964	$ 308.445.100.526



- **Primas y Siniestros por departamento.**



➢ Primas emitidas

Comparador estado de resultados

ANO: 2025
MES: Todas
TIPO RAMO: Todas
RAMO: Todas
LIMPIAR FILTROS

Cifras con corte a noviembre de 2025	Compañía 1 (Todas)	Var%	Compañía 2 (Todas)	Var%
Primas Emitidas	54.808,21 mil M	8,99 %	54.808,21 mil M	8,99 %
Primas Devengadas	35.461,27 mil M	8,61 %	35.461,27 mil M	8,61 %
Primas Devengadas Netas de XL	34.278,96 mil M	8,55 %	34.278,96 mil M	8,55 %
Siniestros Pagados	24.152,01 mil M	6,34 %	24.152,01 mil M	6,34 %
Siniestros Incurridos	24.801,89 mil M	5,85 %	24.801,89 mil M	5,85 %
Siniestros Incurridos Netos de XL	24.440,98 mil M	5,97 %	24.440,98 mil M	5,97 %
Siniestralidad Cuenta Compañía	69,94 %	-2,53 %	69,94 %	-2,53 %
Siniestralidad CC Neta de XL	71,30 %	-2,38 %	71,30 %	-2,38 %
Comisiones	5.085,02 mil M	15,34 %	5.085,02 mil M	15,34 %
Gastos Administrativos	5.380,93 mil M	7,54 %	5.380,93 mil M	7,54 %
Gastos de Personal	2.835,87 mil M	13,78 %	2.835,87 mil M	13,78 %
Resultado Técnico	-5.464,35 mil M	6,67 %	-5.464,35 mil M	6,67 %

A partir de la información reflejada en las gráficas, se evidencia de manera clara la evolución y el crecimiento sostenido del mercado asegurador colombiano durante los últimos años, con especial énfasis en el período comprendido hasta el cierre de 2025. El comportamiento del sector muestra una tendencia positiva tanto en el volumen de primas emitidas como en la dinámica de los siniestros pagados, lo que da cuenta de un mercado activo, en expansión y con una creciente profundización en la cobertura de riesgos.

En términos generales, las primas emitidas presentan un crecimiento constante año a año, superando los $50 billones hacia 2025, lo que refleja una mayor demanda de productos

aseguradores y una ampliación del portafolio de riesgos cubiertos. Este crecimiento está acompañado por un incremento en los siniestros pagados e incurridos, los cuales también aumentan de manera progresiva, aunque a un ritmo controlado frente al crecimiento de las primas, permitiendo observar una relativa estabilidad en los indicadores de siniestralidad del sector.

Desde la perspectiva territorial, se observa una alta concentración del mercado en ciertos departamentos, destacándose Bogotá D.C., Antioquia, Valle del Cauca y Atlántico como las regiones con mayor participación en primas y siniestros. Esta concentración es consistente con el mayor nivel de actividad económica, densidad poblacional y desarrollo empresarial de estas zonas, que demandan de forma más intensiva productos de aseguramiento.

En cuanto a la composición del mercado por ramos, los seguros de daños y los seguros de personas concentran la mayor participación tanto en primas como en siniestros, seguidos por los seguros obligatorios y la seguridad social. Dentro de los seguros de daños, ramos como automóviles, incendio y riesgos asociados a infraestructura continúan siendo relevantes, mientras que en el segmento de personas destacan los seguros de salud, vida y colectivos. Esta diversificación evidencia un mercado maduro, con productos que responden tanto a necesidades patrimoniales como a la protección de las personas.

El análisis por compañías muestra una alta competencia entre los principales actores del mercado, con una participación significativa de varias aseguradoras líderes que concentran una porción importante de las primas emitidas, sin que ello implique una exclusión de otros participantes. Esta estructura favorece la competencia en precios, coberturas y condiciones técnicas, fortaleciendo la oferta disponible para los tomadores de seguros.

No obstante, el sector enfrenta retos estructurales y coyunturales relevantes. Entre los principales se encuentran el incremento en los costos de los siniestros, asociado a factores como la inflación, el encarecimiento de repuestos y materiales, y la mayor severidad de los eventos asegurados. Asimismo, la gestión de la siniestralidad y el equilibrio técnico continúan siendo desafíos permanentes, tal como lo reflejan los resultados técnicos y los niveles de siniestralidad observados. A ello se suman retos relacionados con la volatilidad de los mercados financieros, el impacto de eventos catastróficos y la necesidad de fortalecer los esquemas de reaseguro.

En conclusión, las gráficas permiten observar que el mercado asegurador presenta un crecimiento sólido, una estructura competitiva y una diversificación adecuada de productos, al tiempo que enfrenta desafíos propios de un entorno económico dinámico. Estos elementos confirman la relevancia del sector como pilar del sistema financiero y como mecanismo fundamental para la gestión y transferencia de riesgos en la economía.

3.5.1. Aspecto Internacional - Acuerdos comerciales

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

Cuando la Entidad identifique que debe aplicar las reglas especiales incluidas en los acuerdos internacionales y tratados de libre comercio, deberá tener en cuenta las previsiones que sobre los plazos se haga en él o los acuerdos o tratados aplicables al respectivo proceso. Si una contratación se encuentra cobijada por varios acuerdos internacionales o tratados de libre

comercio, la entidad deberá adoptar los plazos que permitan cumplir con la totalidad de cada uno de ellos para el respectivo proceso.

Cuando la Entidad identifique que debe aplicar las reglas especiales incluidas en los acuerdos internacionales y tratados de libre comercio, deberá tener en cuenta las previsiones que sobre los plazos se haga en él o los acuerdos o tratados aplicables al respectivo proceso. Si una contratación se encuentra cobijada por varios acuerdos internacionales o tratados de libre comercio, la entidad deberá adoptar los plazos que permitan cumplir con la totalidad de cada uno de ellos para el respectivo proceso.

Con fundamento en lo anterior, y del estudio de los capítulos de compra públicas de los acuerdos internacionales y tratados de libre comercio, la presente contratación, se encuentra EXCLUIDA de la cobertura del capítulo de compras Públicas de los acuerdos Internacionales y tratados de libre comercio, ya que el VALOR del presente proceso de selección se encuentra por fuera de los valores de los bienes y servicios a partir de los cuales se aplican los acuerdos comerciales para las entidades estatales del nivel municipal, sin embargo no aplican las excepciones contempladas en el Manual para el Manejo de los acuerdos comerciales en procesos de Contratación.
Para mayor ilustración pueden revisar el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra eficiente:

http://http.//www.colombiacompra.dov.co/sites/default/files/manuales/ccemanualacuerdoscomerciales%20web.pdf

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

No obstante, se aclara que para este proceso no aplican tratados internacionales, teniendo en cuenta que conforme a lo dispuesto por el estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Excepcionalmente, los residentes colombianos pueden tomar seguros en el exterior para sus riesgos personales cuando se encuentran temporalmente fuera del país o con autorización previa de la SFC por razones de interés público, para el caso de riesgos respecto de los bienes situados o matriculados en el país. En este sentido, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros), y estos no pueden contratar seguros con tales entidades, so pena de que el contrato no pueda ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que puede imponer la SFC a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin la autorización requerida.

La Constitución Nacional establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.N.)

Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3º EOSF). Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación

cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

3. Clasificación UNSPSC

El servicio que se requiere contratar se ha codificado conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) así:

Segmento	Familia	Clase	Clasificación UNSPSC
84 - Servicios Financieros y de Seguros	8413 - Servicios de seguros y pensiones	841315 y 841316 - Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones, seguros de vida.	84130000

4. Otros aspectos generales del Mercado

Para poder entender el desarrollo del sector asegurador colombiano, es necesario que se comprenda en qué consisten cada uno de sus indicadores sectoriales:

- Primas emitidas: Costo del amparo otorgado por la aseguradora por cada póliza expedida.
- Primas aceptadas: Valor de las primas aceptadas en reaseguro del interior y el exterior, en los contratos proporcionales
- Primas cedidas: Valor de las primas cedidas en reaseguro del interior y el exterior en los contratos proporcionales.
- Primas retenidas: Valor neto de las primas, retenido por la aseguradora y se obtiene de la siguiente forma: primas emitidas (+) primas aceptadas (-) primas cedidas
- Constitución reservas técnicas: Valor constituido por concepto de primas no devengadas y de obligaciones futuras en los seguros de largo plazo.
- Liberación Reservas Técnicas: Valor de reserva constituido en el año anterior.
- Primas devengadas: Valor neto devengado por la aseguradora una vez deducidos los reaseguros y las reservas técnicas y se obtiene de la siguiente forma: Primas Retenidas - Constitución Reservas Técnicas + Liberación Reservas Técnicas
- Siniestros pagados: Valor neto de los siniestros pagados por las aseguradoras.
- Siniestros de aceptaciones: Valor pagado a las compañías cedentes por concepto de siniestros de riesgos aceptados en contratos proporcionales.
- Reembolso de siniestros sobre cesiones: Corresponde al monto reembolsado por los reaseguradores por concepto de siniestros de riesgos cedidos en contratos proporcionales.
- Siniestros retenidos: Monto neto de los siniestros a cargo de la compañía una vez deducida la parte correspondiente a la operación de reaseguro y se calcula de la siguiente forma: Siniestros Pagados + Siniestros de Aceptaciones - Reembolso de Siniestros sobre Cesiones

- Incremento reservas de siniestros: Valor de la constitución menos la liberación de las reservas de siniestros que incluye las siguientes reservas:
    - Reserva de Siniestros Avisados.
    - Reserva de Siniestros No Avisados.
    - Reserva para desviación de la siniestralidad.
    - Reserva Matemática del ramo de Riesgos Profesionales.
    - Reservas especiales.
- Siniestros incurridos: Monto total de los siniestros una vez deducida la parte del reaseguro e incluidas las reservas de siniestros. Se calcula de la siguiente forma: Siniestros retenidos + incremento reservas de siniestros
- Otros ingresos de seguros: Incluye los conceptos de: Remuneración de intermediación
- Recuperaciones operacionales.
- Reembolso por enfermedad profesional.

3.5.2. El Reaseguro

El mercado reasegurador constituye un eje determinante en la dinámica del sector asegurador, tanto a nivel nacional como internacional, en especial para la estructuración y viabilidad de pólizas especializadas como Responsabilidad Civil de Servidores Públicos, Infidelidad y Riesgos Financieros, Aviación y grandes riesgos patrimoniales. En la práctica, son los reaseguradores quienes asumen la porción más significativa del riesgo, fijando las condiciones técnicas, los alcances de cobertura y los parámetros de precio que luego se trasladan al mercado primario.

Este rol resulta aún más relevante en un contexto global en el que el mercado de reaseguros, valorado en más de USD 621.000 millones en 2025 y con proyecciones de crecimiento cercanas al 9,6% anual, se caracteriza por una mayor especialización, diversificación y exigencia técnica. Los grandes grupos reaseguradores —liderados por Munich Re, Swiss Re y Hannover Re— concentran la capacidad y el know-how necesario para absorber riesgos complejos, particularmente en ramos No Vida de alta severidad y en Vida, a través de esquemas de longevidad y ahorro.

A modo de ejemplo, en el ramo de Responsabilidad Civil de Servidores Públicos, las intervenciones regulatorias, sumadas a resultados técnicos adversos en distintos mercados, han reducido de manera significativa el apetito del reaseguro para respaldar este tipo de coberturas. Esta situación ha generado un entorno de mayor restricción, con incrementos sustanciales en las primas, endurecimiento de condiciones y limitaciones relevantes en los alcances de cobertura, afectando directamente la eficacia de las pólizas ofrecidas.

Desde una perspectiva técnica, el reaseguro cumple además una función esencial en la estabilidad financiera de las aseguradoras, al permitir la uniformidad cuantitativa de las carteras mediante la cesión de picos de riesgo y la retención de exposiciones homogéneas. Este mecanismo reduce la volatilidad de los resultados, facilita la correcta aplicación de principios actuariales y posibilita la emisión de pólizas con valores asegurados que, de otra forma, podrían superar la capacidad patrimonial del asegurador.

De igual forma, el reaseguro aporta uniformidad cualitativa, al permitir que las aseguradoras incursionen en ramos o líneas de negocio fuera de su experiencia tradicional, transfiriendo el riesgo técnico al reasegurador. En este sentido, el reaseguro no solo actúa como un sistema de transferencia vertical del riesgo, sino como un habilitador estratégico para el desarrollo del mercado asegurador, en un entorno global cada vez más complejo y exigente.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información que se encuentra en el sector en cuanto a la demanda permite generar conclusiones de la información revisada, estableciendo un histórico importante sobre cómo se contrata en la entidad las pólizas que conforman el programa de seguros de la entidad.

Esto permite obtener buenas prácticas en la compra pública, incentivando la transparencia de la objetividad de las modalidades de selección escogidas por las entidades estatales para satisfacer sus necesidades y generando mayor confianza y aplicación del objetivo de generar mayor valor por dinero dentro de los procesos de contratación

En la búsqueda de la protección del patrimonio de las Entidades Estatales se celebran contratos de seguros, trasladando la mayor cantidad de riesgo a los cuales se encuentran expuestos; para lo cual la ley colombiana condiciona la siguiente norma:

LEY 45 DE 1990

> **Art. 62:** "*Todos los seguros requeridos para una adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas, o de los cuales sean legalmente responsables, se contratarán con cualquiera de las compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país.*

Análisis comercial

El sector asegurador se divide en dos líneas específicas: daños o generales y vida o personas, ambas tienen similitudes, sin embargo, tienen grandes características que hace del mercado asegurador un sector dinámico.

Seguros de personas: son seguros que se especializan en el cubrimiento de los riesgos relacionados con la vida o salud; lo cual da a entender que son pólizas a largo plazo.

Seguro de daños: Este tipo de seguro se concentra en las pérdidas materiales que el patrimonio del asegurado pueda sufrir, estos seguros de dividen en:

- **Responsabilidad:** garantiza la responsabilidad que pueda tener ante terceros el asegurado.
- **Cosas:** Indemniza pérdidas materiales sufridas en su patrimonio del asegurado.

En concordancia con lo anterior se determina que compañías de seguros en Colombia tienen aprobados aquellos ramos que son necesariamente contratados por las Entidades Públicas, teniendo en cuenta que cada compañía tiene la potestad de ofrecer, modificar o desistir de la emisión de un ramo que tenga aprobado.

Compañías autorizadas para comercializar Seguros de Vida y Generales en Colombia y los ramos autorizados:

DAÑOS	Automoviles	Cumplimiento	RC	Transporte	SOAT	Financieros	Judicial	Manejos	Daños	cosecha
SBS Seguros Colombia	■	■	■	■		■		■	■	
Allianz Seguros Generales S.A.	■	■	■	■	■	■		■	■	■
Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda.	■	■	■	■	■	■	■		■	
Axa Colpatria de Seguros S.A.	■	■	■	■	■					
BBVA Seguros Colombia S.A.	■	■	■	■	■	■		■	■	
Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.		■	■	■					■	
Cardif Colombia Seguros Generales S.A.					■					
CHUBB Seguros Colombia S.A.	■	■	■	■		■		■	■	
Coface						■				
Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza		■	■						■	
Compañía Mundial de Seguros S.A.	■	■	■	■	■	■		■	■	■
HDI Colombia Seguros Generales S.A.	■	■	■	■		■		■	■	■
JMalucelli Travelers Seguros S.A.		■	■							
La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	■	■	■	■	■			■	■	■
Liberty Seguros S.A.	■	■	■	■	■	■		■	■	■
Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.	■	■	■	■	■	■		■	■	■
Nacional de seguros S.A.		■	■							
Segurexpo de Colombia S.A.		■	■			■				
Seguros ALFA S.A.	■	■	■	■		■		■	■	
Seguros Bolívar S.A.	■	■	■	■	■	■		■	■	■
Seguros del Estado S.A.	■	■	■	■	■	■		■	■	
Seguros Generales Suramericana S.A.	■	■	■	■	■	■		■	■	■
Solunion Colombia Seguros de crédito S.A.		■								
Seguros Generales Zurich		■	■	■		■			■	

Compañías autorizadas para comercializar Seguros de daños en Colombia y los ramos autorizados

PERSONAS	Accidentes	Desempleo	Salud	Seguridad	Vida	Educativo
BMI Colombia Compañias de Seguros S.A	■		■	■	■	
Allianz Seguros del Vida S.A	■					
Axa Colpatria Seguros del Vida S.A.				■		
BBVA Seguros Colombia S.A.	■		■	■	■	
Seguros de Vida De Estado S.A	■	■			■	
Skndia Compañias de Seguros de Vida S:A	■		■		■	
Compañía de Seguros de Vida Aurora S.A.	■		■	■	■	
HDI Colombia Vida Compañía de Seguros S.A	■				■	
Global Seguros de Vida S.A.				■	■	■
La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo	■		■	■	■	■
Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.	■		■	■	■	
MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	■	■	■	■	■	
Pan American de Colombia Compañía de Seguros de Vida S.A	■					
Positiva Compañía de Seguros S.A.	■	■	■	■	■	
Colmena S.A. Compañía de Seguros de Vida						
Seguros de Vida ALFA S.A.	■	■	■	■	■	
Seguros Bolívar S.A.	■		■	■	■	■

Compañías autorizadas para comercializar Seguros de personas en Colombia y los ramos autorizados

En el SECOP se realizó la búsqueda de procesos realizados por otras entidades, cuyo objeto a contratar y sus condiciones fueran similares a los requerimientos de la Contraloría Departamental del Valle, para así poder establecer un comparativo en cuanto a la objeto a contratar y el valor del contrato. La búsqueda arrojo los siguientes contratos:

a. A continuación, se presentan algunas contrataciones similares realizadas por otras entidades públicas.

ASEGURADO	No.	OBJETO	VALOR
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA	CDAV-2023207-SA	ADQUIRIR UN PROGRAMA DE SEGUROS PARA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES, DAÑOS A TERCEROS	$ 307.781.242
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	SAMC-SGR-0014- 2023	ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR, COMPUESTO POR PÓLIZAS TODO RIESGO, DAÑO MATERIAL DE LOS BIENES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, DE RESPONSABILIDADCIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	$ 169.051.850
UNICIPIO DE CARTAGO	PSAMC-043-2023	SEGUROS RIESGOS RESPONSABILIDAD CIVIL, SERVIDORES-BIENES MUEBLES- INMUEBLES-ACTIVOS MUNICIPIO	$ 355.004.876
METRO CALI S. A	917.104.25.02.2023	CONTRATAR LAS PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE METRO CALI S.A. ACUERDO DE RESTRUCTURACIÓN, QUE BUSCA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD	$ 2.003.719.058

b. HISTORICO

La Contraloría departamental del Valle del Cauca realizó la siguiente contratación por concepto de adquisición de pólizas de seguros generales

No.	OBJETO	VALOR
SA -03-2024	SELECCIONAR LA (S) COMPAÑÍA (S) PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE GARANTICEN LA PROTECCION DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES INTERESES PATRIMONIALES DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.	$145,140,944
SA -03-2023	SELECCIONAR LA (S) COMPAÑÍA (S) PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE GARANTICEN LA PROTECCION DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES INTERESES PATRIMONIALES DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	$119.724.229
SA -03-2022	SELECCIONAR LA (S) COMPAÑÍA (S) PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE GARANTICEN LA PROTECCION DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES INTERESES PATRIMONIALES DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	$91.052.789

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para este análisis, de la entidad, ha identificado proveedores en el mercado nacional del bien en los procesos y/o trámites donde se registran oferentes, así como con quienes han sido

contratistas de la entidad o de otras entidades del orden nacional y municipal, lo cual permite a la entidad definir las condiciones generales del sector.

Dentro del análisis realizado encontramos que en el sector asegurador colombiano presenta variedad de empresas que conforman la totalidad de la industria aseguradora, garantizando una gran variedad actual de compañías que pueden brindar sus servicios y que solidifican la garantía para la Entidad de que contaran con proveedores para la participación dentro del proceso de selección

No obstante, es importante señalar que las aseguradoras para la presentación de sus ofertas tienen en cuenta, adicional a la autorización para operar los ramos de seguros, los siguientes factores: (i) capacidad con que cuenten para asumir riesgos directamente, (ii) respaldo de sus contratos de reaseguro, (iii) políticas de suscripción y (iv) segmentación de mercado; por lo que, a pesar de existir cuarenta y tres (43) compañías aseguradoras solo 14 aseguradoras eventualmente participarían dentro de procesos de selección de Entidades Estatales y/o Públicas.

Por lo anterior y teniendo en cuenta las contrataciones que han realizado otras entidades oficiales y a las estadísticas existentes en la entidad para determinar los posibles oferentes, a continuación, se relacionan algunas de las empresas que pueden proveer o satisfacerla necesidad de la entidad.

NIT	COMPAÑIAS	REGULARIDAD
860002400 - 2	LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS	Frecuentemente
860002184 - 6	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	Frecuentemente
860009578 - 6	SEGUROS DEL ESTADO S A	Frecuentemente
860524654 - 6	ASEGURADORA SOLIDIARA DE COLOMBIA	Frecuentemente
860037013- 6	MUNDIAL DE SEGUROS S. A	Selectivamente
830054904 - 6	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S A	Selectivamente
860039988 - 0	LIBERTY SEGUROS S A	Selectivamente
860011153 - 6	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA	Frecuentemente
860004875 - 6	HDI SEGUROS S. A	Frecuentemente
860026518 - 6	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S. A	Selectivamente

**** fuente: Certificado de existencia y representación Legal***

Lo anterior, permite concluir que la satisfacción de la necesidad objeto del proceso puede darse través con personas jurídicas, que conforme a las normas que regulan su actividad son grandes empresas que cuenten con la experiencia, idoneidad y capacidad financiera requerida.

Situación Del Mercado Específico De Responsabilidad Civil Servidores Públicos

Esta póliza tiene un comportamiento muy particular de situación de mercado que hoy en día por los antecedentes de la situación del país, han generado la reducción de oferta por parte de las aseguradoras y de difícil obtención de condiciones, razón por la cual en el ejercicio contractual que adelanta el Estado Colombiano en su colocación para esta cobertura, se ha encontrado con un cambio en las condiciones por mayor onerosidad y menores límites de valor asegurado. Esto endurece los procesos de contratación o licitaciones a las que se enfrentan las entidades.

6. ANALISIS ECONOMICO

Las compañías de seguros a menudo no acostumbran presentar términos y condiciones para la estructuración de los estudios del mercado, también se ha observado en procesos similares adelantado por los corredores de seguros de la entidad, que cuando se recibe la información indicativa de costos y condiciones, estas no corresponden con los valores y términos reales que se ofrecen posteriormente en los procesos de contratación, situación perfectamente entendible por las variaciones de su sector y la reserva que las empresas aseguradoras quieren mantener.

Para el cálculo de la prima de seguro no se cuenta con tarifas uniformes o valores de referencia, ya que las tasas que se han conseguido para las pólizas actuales no necesariamente las vayan a ofrecer las mismas u otras compañías de seguros, quienes están en la libertad de aplicar las tasas que les convenga en cada uno de los ramos. Adicionalmente algunos ramos son de colocación exclusiva de reaseguro facultativo lo cual conlleva el tramite interno que deben realizan las compañías aseguradoras para obtener respaldo, razón por la cual mientras no se adelante el proceso de contratación, las compañías no realizan dicho trámite por los costos y formalidades administrativas que implican.

No obstante, a lo anterior, las siguientes variables han sido esenciales para establecer el costo del programa de seguros de la Entidad, advirtiendo que se trata de una proyección y no basada en estudio con condiciones determinadas por las aseguradoras, lo que supone que cuando el proceso se apertura oficialmente, los costos podrían variar a los determinados en el estudio. El costo de cualquier seguro está influenciado por múltiples factores, entre los cuales podemos destacar:

- La capacidad de otorgamiento de condiciones de acuerdo con los contratos de reaseguro
- La capacidad de retención directa de las mismas.
- La clasificación de los riesgos asegurables.
- La ubicación y uso de los principales bienes.
- La existencia de políticas de conservación y mantenimiento de los bienes
- El cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.
- Las políticas de suscripción de la aseguradora.
- La experiencia siniestral general del ramo y específica del cliente.
- Las tarifas existentes en el mercado para riesgos similares.
- Los cálculos actuariales efectuados para la explotación del ramo.
- Los costos administrativos, entre otros.

La prima de seguro en las pólizas de vida grupo depende además de la siniestralidad, de los siguientes factores:

- Cantidad de asegurados
- Conformación del grupo asegurado por edad
- Actividad de las personas aseguradas
- Valores asegurados individuales
- Coberturas solicitadas
- Residencia de los asegurados

De acuerdo con lo señalado anteriormente para establecer el valor estimado del proceso se tiene en cuenta principalmente el comportamiento siniestral en los ramos a contratar, las tasa con que cuenta el programa de seguros de la entidad y los aumentos de los valores asegurados para la nueva vigencia de cobertura, esta deberá ser desde el 16 de mayo del 2026 a las 00:00

horas hasta el 15 de mayo de 2027 a las 24 horas. Su valor es de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($166.879.748), con IVA y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

7.1 ANÁLISIS MATRIZ DE RIESGOS

Que teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1082 de 2015, el riesgo "e*s un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato"*

Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta la matriz de riesgos del presente proceso contractual.

La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos dados en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, en documento anexo se presenta la matriz de riesgos, que cual hace parte integral del presente proceso, dentro de la cual se establecen los riesgos precontractuales, contractuales y post contractuales del presente proceso.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS

Para Constancia se firma, nueve (9) de abril de 2026

Firmar la opción correspondiente	Observaciones
EDWIN MEJÍA CHACÓN Director Administrativo y Gestión Humana Viable X ~~No viable~~	La viabilidad se refiere únicamente, a la parte financiera, es decir se cuenta con los recursos para la ejecución contractual.

CARLOS ALBERTO HURTADO QUINTERO
Subdirector Administrativo y Financiero

	Nombre	Cargo
Proyectó:	Carlos Alberto Hurtado Quintero	Subdirector Administrativo y Financiero
Revisó	Edwin Mejía Chacón	Director Administrativo y Gestión Humana
Aprobó	Diana Lucía Patiño López	Jefe Oficina Jurídica
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		
CODIGO:M1P2-03		VERSIÓN 1.0